

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 22 de abril de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron el Reporte Integrado (Memoria Anual), Balance y demás Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2025.
2. Se acordó el reparto de un 73,05% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, las que ascienden a \$68.106.385.403.; en consecuencia, considerando el dividendo provisorio distribuido en diciembre pasado, por un monto de \$20.688.000.000 equivalente a un 30,38% de la utilidad del ejercicio, corresponde repartir como dividendo adicional con cargo a las utilidades del año 2025 la suma \$29.064.600.000, lo que significa un dividendo definitivo de \$29,06460 por acción, que será exigible a contar del 6 de mayo de 2026.

Se deja constancia que luego del pago del dividendo definitivo, el saldo de ganancias pendientes de distribución asciende a \$ 92.026.998.805.

3. Se informó que, durante el año 2025 la Compañía no celebró operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N°18.046).
4. Se designó a Deloitte como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2026.
5. Se designó a las empresas Moody's Local CL (ICR Chile) y Feller Rate, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2026.
6. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2026, manteniéndose la existente, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas.
 - i. Presidente: UF 100 mensuales.
 - ii. Vicepresidente: UF 80 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
 - i. Presidente: UF 140 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia, en caso de reemplazar al director titular respectivo.

7. Se informó que durante el ejercicio 2025, el Directorio incurrió en gastos por la suma de \$12.613.956 por concepto de asesorías, charlas y capacitaciones.
8. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2026, manteniéndose los existentes, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia, en caso de reemplazar al director titular respectivo.
 - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.
9. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2025, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento que el Comité no incurrió en gastos durante el ejercicio 2025.
10. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.